

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ORDEN de 28 de diciembre de 1992, sobre concesión de Título-Licencia de Agencia de Viajes, Grupo Minorista, a Viajes Don Benito, S.L.

Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio-Ricardo Dorado Muñoz en nombre y representación de Viajes Don Benito, S.L., en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-Licencia del grupo Minorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha empresa, iniciada el 22 de octubre de 1992, se acompañó la documentación que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Agencias de Viajes, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5 del expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante «Viajes Don Benito, S.L.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 82/1987 de 28 de diciembre de 1987, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo Minoristas.

Esta Consejería en uso de las atribuciones que le están conferidas ha tenido a bien conceder a «Viajes Don Benito, S.L.», con casa central en Don Benito (Badajoz), c/. Donoso Cortés n.º 2, el Título de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, con el número 2.096 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil con sujeción a los preceptos del Decreto 82/1987 de 28 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Mérida, 28 de diciembre de 1992.

La Consejera de Industria y Turismo,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

Secretaría General Técnica y Dirección General de Turismo.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013174.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-29 de la línea de C. de Sect. N-8 a C.T. R-1 de Caya.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión del servicio en Kv.: 5.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,100.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.